Domicilio para NoTificaciones
Apdo. de Correos 1024
45600-Talavera de la Reina
TOLEDO
Info.acodap@gmail.com

ESCRITO DENUNCIA

Fernando PRESENCIA CRESPO, ex Juez Decano de Talavera de la Reina y presidente de **ACODAP** (Asociación contra la Corrupción y en Defensa de la acción publica) con D.N.I. 43.034.176-A y domicilio a efectos de notificación, en Apartado de correos 1024, Talavera de la Reina CP 45600, usuario del número 637244152 y con dirección de correo electrónico info.acodap@gmail.com ,como representante de **ACODAP**:

E X P O N E : Que el depositario de la información original que se adjunta en esta DENUNCIA es el Sr. D. Alberto ROYUELA, vecino de Barcelona, con domicilio a efectos de notificación, en la calle Manso 52, Ppal.-interior, con numero de teléfono 609517272 .

Que en el marco a la Directiva Europea 2019/1937 de de 23 de Octubre de 2019 y relativa a la **PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS QUE INFORMEN DE INFRACCIONES DEL DERECHO DE LA UNIÓN**.

D E N U N C I A : Que habiendo tenido conocimiento por la documentación que se adjunta al presente escrito, (documentos numerados del 1 al 127), en los que se dirige de puño y letra, de al parecer el ex Fiscal Jefe de Cataluña José María MENA ALVAREZ a su subordinado el Sargento de la Guardia Civil Rafael GARCIA RUIZ, que en ese momento prestaba servicio en la UNIDAD ADSCRITA DE POLICIA JUDICIAL DE FISCALIA DE CATALUÑA, (BARCELONA).

En el documento uno de los que se adjunta el ex fiscal Mena explica:

- Que con motivo de la jubilación del fiscal en los dos próximos años, no quiere dejar cabos sueltos.
- Que quiere mantener una reunión con el sargento Ruiz para encontrar una solución definitiva que blinde su seguridad personal y jurídica.
- Desarrollo de un PLAN para eliminar ciento cincuenta (150), colaboradores en dos años.

ACODAP
Asociación contra la COrrupción y en Defensa de la Acción Pública

Domicilio para NoTificaciones
Apdo. de Correos 1024
45600-Talavera de la Reina
TOLEDO
Info.acodap@gmail.com

- En el escrito explica el perfil de estos colaboradores y los motivos por los que no tiene que tener cargos de conciencia, ya que son delincuentes habituales y en su mayoría no tienen lazos familiares.

En los siguientes documentos que se adjuntan (4-126) se describe el proceso de alquiler de una casa, que posteriormente es descartada y el alquiler de una segunda casa, que finalmente reúne los requisitos.
En los siguientes documentos se describe el proceso de la eliminación física de hasta TREINTA Y OCHO (38) personas, siendo este siempre el mismo sistema:

- ex fiscal Mena solicita informe de situación familiar de la persona a eliminar al sargento Ruiz.
- ex fiscal AUTORIZA su ELIMINACION.
- Sargento RUIZ da la orden a SANCHEZ
- Sánchez ejecuta y da traslado al chalet de Mequinenza, informando posteriormente a sargento RUIZ
- Sargento RUIZ informa a Mena.

En el documento (127), se adjunta fotografía aérea del Instituto Geográfico Nacional. En el mismo se puede observar dos fotografías de la misma ubicación siendo la de la derecha del año 2003 y la de la izquierda del año 2006. Comparando las mismas se puede observar un movimiento de tierra inexistente en la de fecha anterior. Se aporta por coincidir con posible ubicación del citado chalet.

Que los datos que constan a esta parte de los DENUNCIADOS son:

- José María MENA ALVAREZ, Fiscal en situación laboral jubilado, ignorando mas datos.
- Rafael GARCIA RUIZ, sargento de la Guardia Civil, parece ser que fallecido, ignorando la fecha y circunstancias.
- Del llamado SANCHEZ, se ignora mas datos de filiación.

S O L I C I T A: Que por la gravedad de los hechos que se denuncian en este escrito es por lo que se informa a esta UNIDAD POLICIAL, para que

Domicilio para NoTificaciones
Apdo. de Correos 1024
45600-Talavera de la Reina
TOLEDO
Info.acodap@gmail.com

realice cuantas Diligencias de investigación sean necesarias para esclarecer estos hechos.

Caspe a 24 de febrero de 2021

Fdo.: Fernando PRESENCIA
PRESIDENTE ACODAP